

**ACTA N° 16-2012
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 26 de julio del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciséis del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta y un minutos del veintiséis de julio del dos mil doce.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, quien preside.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE; Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional; Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional; Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia.

Director Ejecutivo: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Invitada: MSc. Ingrid Palacios Montero.

Funcionarias asistentes: Sra. Kimberly Delgado Montoya y Srita. Ana Belén Mesén Sánchez, secretarias de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de nombramiento de Secretario Ad Hoc.

En ausencia de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria, representante del Archivo Nacional, se designa al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Secretario ad hoc durante la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-001:

- a) **En ausencia de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria, representante del Archivo Nacional, se designa al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados y Abogadas, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Secretario ad hoc durante la sesión**

b) Acuerdo Firme.**ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Acta Ordinaria N°15-2012.**

1. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 15-2012 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012.

El Lic. **Jaime Weisleder Weisleder** somete a revisión y aprobación el acta ordinaria número 15-2012 del 11 de julio de 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**Acuerdo 2012-016-002:**

a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 15-2012, celebrada el 11 de julio de 2012.**

b) Acuerdo Firme.**ARTÍCULO TERCERO: Asuntos a tratar**

1. SOLICITUD DE AUDIENCIA LIC. ADOLFO DURÁN ABARCA, REGISTRO DE BIENES MUEBLES, PARA EL USO DE FORMULARIOS.

A las ocho con cincuenta y tres minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Adolfo Durán Abarca, Subdirector del Registro Bienes Muebles del Registro Nacional.

El Lic. **Adolfo Durán** presenta al Consejo Superior Notarial para aprobación la propuesta de crear formularios para algunos actos y contratos que se practican en el Registro de Bienes Muebles con el objetivo de sustituir los testimonios de escritura pública por formularios impresos, descargables en la página web del Registro Nacional para solicitar la inscripción de estos actos y contratos que se inscriben en Bienes Muebles.

Los formularios funcionarían de la siguiente manera:

1. El notario ingresa a la página web del Registro Nacional y descarga el formulario según el acto que vaya a realizar.
2. Llena el formulario y lo imprime en papel de seguridad.
3. Presenta el formulario impreso en papel de seguridad con la boleta de seguridad en la oficina de Bienes Muebles.

A las nueve con diez minutos se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Adolfo Durán Abarca.

La Licda. **Andreína Vincenzí Guilá** indica que el formulario debe cumplir con los

requisitos de un testimonio aunque sea más expedito.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-003:

- a) **Se tiene por recibida la propuesta de crear formularios para algunos actos y contratos que se inscriben en el Registro de Bienes Muebles con el objetivo de sustituir los testimonios de escritura pública por formularios impresos presentada por el Lic. Adolfo Durán Abarca, Subjefe Registro Bienes Muebles del Registro Nacional.**
- b) **Los miembros del Consejo Superior Notarial revisarán los proyectos de formularios presentados para algunos actos y contratos que se inscriben en el Registro de Bienes Muebles con el objetivo de unificar la redacción de las escrituras y sus testimonios. Estos fueron presentados por el Lic. Adolfo Durán Abarca, Subjefe Registro Bienes Muebles del Registro Nacional. Se presentarán las observaciones en la sesión del 22 de agosto de 2012.**

c) **Acuerdo Firme.**

2. APROBACIÓN REGLAMENTO COMISIÓN DE ÉTICA.

La Licda Andreína Vincenzi Guilá comenta que las correcciones realizadas al Reglamento de la Comisión de Ética fueron cambios de forma.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-004:

- a) **Se tiene por recibidas las correcciones al Reglamento de la Comisión de Ética realizadas por la Licda. Andreína Vincenzi Guilá.**
 - b) **Aprobar el Reglamento de la Comisión de Ética con las correcciones realizadas por la Licda. Andreína Vincenzi Guilá.**
- c) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de la Coordinación Administrativa

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 1.03.01 INFORMACIÓN.

A las nueve con veinticinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Douglas Calvo Sánchez.

La Licda. Andreína Vincenzi Guilá comenta que solo se pueden realizar por año cuatro modificaciones al presupuesto según la Contraloría General de la República, por lo tanto, solicita revisar qué otras partidas pueden necesitar alguna modificación y así realizar las necesarias de una vez, esto con la finalidad de no agotar las veces dadas por la Contraloría.

A las nueve con treinta y cinco minutos se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Douglas Calvo Sánchez.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-005:

- a) **Solicitar al Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, para la sesión del 08 de agosto de 2012, la revisión del presupuesto, con la finalidad de que determine qué otras partidas necesitan modificación presupuestaria, en aras de hacer una única modificación.**
- b) **Se deja pendiente conocer la modificación o las modificaciones presupuestarias para la sesión del 08 de agosto de 2012.**
- c) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de la Presidencia

1. PRÓRROGA DE CONTRATO EMPRESA SUPLIDORA DE PAPEL.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder informa que la empresa suplidora del papel notarial Artes Gráficas S.A., solicita se le prorrogue el contrato hasta el mes de diciembre ya que no les alcanza la prórroga hasta el 27 de setiembre para la adquisición de la materia prima que se utiliza en la confección del papel.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-006:

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de prórroga de contrato de la empresa suplidora del papel notarial Artes Gráficas S.A., hasta el mes de diciembre, presentada por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder.**
- b) **Aprobar la prórroga del contrato a la empresa suplidora del papel notarial Artes Gráficas S.A. hasta el 27 de diciembre de 2012.**
- c) **Acuerdo Firme.**

2. COPATROCINIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO A LA

JORNADA NOTARIAL DEL ICODEN.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder presenta solicitud de copatrocinio a la Jornada Notarial enviada por el ICODEN, informa que lo que están solicitando es el pago de 2 coffee break para 320 personas, pero no se ha definido la empresa que se contratará, por lo que solicita la aprobación del copatrocinio y en la próxima sesión indicará los datos faltantes para la contratación de la empresa que brindará el servicio.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**Acuerdo 2012-016-007:**

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de copatrocinio a la Jornada Notarial enviada por el ICODEN, presentada por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder.**
- b) **Aprobar el copatrocinio de 2 coffee break para 320 personas para la Jornada Notarial solicitado por el ICODEN.**
- c) **Se comisiona al Lic. Jaime Weisleder Weisleder para que en la próxima sesión brinde los datos faltantes para la contratación de la empresa que brindará el servicio.**
- d) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO SEXTO: Mociones o Informes de los Señores Miembros

1. SOLICITUD DE REVISIÓN DEL NOMBRE DEL PROGRAMA DE RECERTIFICACIÓN NOTARIAL.

El Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol solicita se revise el nombre del programa de recertificación notarial, ya que ha causado confusión a los notarios porque entienden que es un título académico y de obligatoriedad.

La Licda. Andreína Vincenzí Guilá considera que en lugar de recertificar lo que se está haciendo es actualizar a los notarios en temas de interés nacional.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder indica que el Consejo siempre ha tenido claro que es un plan piloto de carácter voluntario y así se ha divulgado, sin embargo, se pueden hacer las observaciones necesarias.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD**Acuerdo 2012-016-008:**

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de cambio de nombre del programa**

de recertificación notarial presentada por el Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol.

b) Solicitar a la MSc. Ingrid Palacios Montero, Coordinadora de la Comisión Académica, la revisión del nombre del Programa de Recertificación Notarial.

c) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva

1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN ACUERDO 2012-014-003.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Legal, solicita se aclare el acuerdo 2012-014-003, en el que se nombra una plaza de abogado para el “Área Legal” pero en realidad esa plaza es para la “Asesoría Jurídica”. Lo anterior, en vista de que en la práctica, a nivel interno en la DNN, se le llama “asesoría legal” a las abogadas que tramitan los expedientes de inscripciones, inhabilitaciones, rehabilitaciones, ceses, etc.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-009:

a) Se tiene por recibido el oficio AJ-DNN-116 de fecha 16 de julio de 2012 suscrito por la Licda. Kristy Arias Mora, en el que solicita se aclare el acuerdo 2012-014-003.

b) Indicar que el Consejo nombra las plazas, pero la Administración es quien las ubica donde las necesiten.

c) Acuerdo Firme.

2. ACUERDO N°10 JUNTA ADMINISTRATIVA ARCHIVO NACIONAL.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio DAN- 0657-2012 de fecha 09 de julio de 2012 suscrito por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Jefa Archivo Notarial del Archivo Nacional, en el que remite el acuerdo 10 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, tomado en la sesión 22-201, celebrada el 27 de junio de 2012, que se transcribe a continuación:

Acuerdo 10: En relación con el oficio DAN-0527-2012 del 18 de junio de 2012, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, esta Junta acuerda comunicarle a la remitente que la Dirección Nacional de Notariado cuando recibe tomos de protocolo debe cobrar los montos correspondientes para la encuadernación y microfilmación o digitalización de los documentos. En caso contrario, la Dirección Nacional de Notariado deberá asumir esos

costos, cuando pretenda transferir esos tomos para su custodia definitiva al Departamento Archivo Notarial.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder indica que según el artículo 25 del Código Notarial el Archivo Notarial es el encargado de la custodia de los protocolos devueltos o depositados provisionalmente, por lo tanto no pueden negarse a recibir los protocolos.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-010:

- a) **Se tiene por recibido el oficio DAN-0657-2012 de fecha 09 de julio de 2012 suscrito por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Jefa Archivo Notarial del Archivo Nacional, en el que remite el acuerdo 10 de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, tomado en la sesión 22-201, celebrada el 27 de junio de 2012.**
 - b) **Solicitar una audiencia con la Licda. Virginia Chacón Arias, Directora Archivo Nacional, para hablar sobre el acuerdo N° 10 tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.**
 - c) **Comisionar al Lic. Jaime Weisleder Weisleder y al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol para acudir a la referida audiencia.**
 - d) **Acuerdo Firme.**
3. **INFORME SOBRE LA REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que la semana pasada recibió a funcionarios del Ministerio de Hacienda que venían a explicar sobre el proceso de actualización de la base de bienes inmuebles, actualización de valores con movimientos registrales en SIIAT-Registro Nacional, y que solicitaron una audiencia con el Consejo para explicarles en qué consiste esta actualización y su funcionamiento.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-011:

- a) **Se tiene por recibido el informe sobre la reunión con funcionarios del Ministerio de Hacienda presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**
- b) **En vista de que el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez explicó en que consiste y el funcionamiento de la actualización de la base de**

bienes inmuebles realizada por el Ministerio de Hacienda, se autoriza al Director Ejecutivo para que informe a los funcionarios del citado Ministerio que con la explicación aquí dada es suficiente, por lo que es innecesaria la audiencia solicitada.

c) Se agradece a los funcionarios del Ministerio de Hacienda el interés prestado en informar a la Dirección Nacional de Notariado sobre el plan que están llevando a cabo.

d) Acuerdo Firme.

4. SOLICITUD DE AUDIENCIA LIC. DAGOBERTO SIBAJA MORALES.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director del Registro Nacional, está solicitando una audiencia al Consejo para exponer el Portal de Servicios del Registro Nacional.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-012:

a) Se tiene por recibida la solicitud de audiencia para el Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director del Registro Nacional, para que exponga el Portal de Servicios del Registro Nacional, presentada por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

b) Se da audiencia al Lic. Dagoberto Sibaja Morales, Director del Registro Nacional, para la sesión del 08 de agosto de 2012 a las 8:30 a.m., indicar que cuenta con 15 minutos.

c) Acuerdo Firme.

5. CONOCIMIENTO PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL DE LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio CONESUP-DATC-625-06-2012 de fecha 25 de junio de 2012 suscrito por la señora Silvia Elena Salas Soto, Jefa Depto. Análisis Técnico y Curricular, CONESUP, en el que remite para revisión el Plan de Estudio de la Maestría en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Hispanoamericana.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-013:

a) Se tiene por recibido el oficio CONESUP-DATC-625-06-2012 de fecha

25 de junio de 2012 suscrito por la señora Silvia Elena Salas Soto, Jefa Depto. Análisis Técnico y Curricular, CONESUP, en el que remite para revisión el Plan de Estudio de la Maestría en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Hispanoamericana.

- b) Contestar con el acuerdo 2012-004-005, tomado en la sesión 04-2012, celebrada el 22 de febrero de 2012 que se transcribe a continuación:**

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD.

Acuerdo 2012-004-005:

- a) De conformidad con el artículo 22 V), del Código Notarial, corresponde a este Consejo cooperar o coadyuvar en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de la enseñanza del Derecho Notarial.*
- b) Comunicar al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada que en la actualidad se carece del recurso necesario para proceder a la revisión previa individualizada de los planes de estudio que se someten a su consideración.*
- c) La revisión de dichos planes se hará por parte de la Dirección Nacional de Notariado en forma periódica y no de previo a su aprobación. Lo anterior hasta que esta Dirección cuente con los recursos adecuados y suficientes para brindar la cooperación previa.*
- d) Tener como objetivo dentro del Plan Estratégico Institucional futuro, la revisión de los contenidos de los programas de la enseñanza del derecho notarial.*
- e) Acuerdo Firme.*

- c) Acuerdo Firme.**

6. CONSULTA JUSTICIA NOTARIAL SOBRE LA LEY DE IMPUESTO A LAS SOCIEDADES.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficios JN-031-2012 de fecha 25 de mayo de 2012 y JN-035-2012 de fecha 14 de junio de 2012, suscritos por el Lic. Carlos Quesada Montero de Justicia Notarial, referente a consulta sobre potestad certificadora del notario frente a la Ley de Impuesto las Personas Jurídicas.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-014:

- a) Se tiene por recibidos los oficios JN-031-2012 de fecha 25 de mayo de**

2012 y JN-035-2012 de fecha 14 de junio de 2012, suscritos por el Lic. Carlos Quesada Montero de Justicia Notarial, referente a consulta sobre potestad certificadora del notario frente a la Ley de Impuesto las Personas Jurídicas.

b) Comunicar que los artículos 5 y 12 de la Ley de Impuesto a las Personas Jurídicas son muy específicos sobre los alcances allí establecidos en lo que concierne a la potestad certificadora, por lo que son muy claros de interpretar.

c) Acuerdo Firme.

7. CONSULTA JUSTICIA NOTARIAL SOBRE PROCEDENCIA DEL ARCHIVO DE REFERENCIAS DIGITAL Y PROTOCOLIZACIÓN DE ACTAS EN SOPORTE DIGITAL.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficios JN-028-2012 de fecha 24 de mayo de 2012 y JN-033-2012 de fecha 14 de junio de 2012, suscritos por el Lic. Carlos Quesada Montero de Justicia Notarial, referente a consulta sobre la procedencia del archivo de referencias de manera digital.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-015:

a) Se tiene por recibido los oficios JN-028-2012 de fecha 24 de mayo de 2012 y JN-033-2012 de fecha 14 de junio de 2012, suscritos por el Lic. Carlos Quesada Montero de Justicia Notarial, referente a consulta sobre la procedencia del archivo de referencias de manera digital.

b) Comunicar al Lic. Carlos Quesada Montero de Justicia Notarial, que los nuevos Lineamientos tratarán el tema de su consulta.

c) Acuerdo Firme.

8. CARTA DE UNEBAN.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio sin número de fecha 13 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez, Presidente UNEBAN, referente a la publicación realizada por el Consejo el pasado 01 de julio sobre la propaganda hecha por Entidades Financieras sobre el otorgamiento de créditos sin cobro de honorarios.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-016-016:

- a) **Se tiene por presentado el oficio sin número de fecha 13 de julio de 2012 suscrito por el Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez, Presidente UNEBAN, referente a la publicación realizada por el Consejo el pasado 01 de julio sobre la propaganda hecha por Entidades Financieras sobre el otorgamiento de créditos sin cobro de honorarios.**
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que informe al Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez, Presidente UNEBAN, los criterios de fiscalización utilizados por la Dirección Nacional de Notariado, dentro de los cuales se encuentra, lo referente al cobro de honorarios.**
- c) **Acuerdo Firme.**

Se levanta la sesión a las diez horas con ocho minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol
SECRETARIO AD HOC